



HECHOS RELEVANTES – ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.

MARZO 2024

Por carta N°26675, de fecha 22 de marzo de 2024, se informó que:

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la ley N°18.045, y Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, Zona Franca de Iquique S.A. viene en informar en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

1. Que en sesión de Directorio N°841, celebrada el día 22 de Marzo de 2024, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril próximo, a las 12:00 horas, en la ciudad de Iquique, en dependencias de la sociedad, Edificio de Convenciones, Recinto Amurallado S/N°Piso 4°.

Lo anterior, a fin de someter a consideración de la Junta las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2023.
2. Política de Dividendos.
3. Distribución de utilidades del ejercicio 2023 y proposición de reparto de dividendos.
4. Elección de Directorio para el período 2024-2026.
5. Remuneración y Gastos del Directorio.
6. Remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores.
7. Informe de Gestión anual y Gastos del Comité de Directores.
8. Designación de Auditores Externos.
9. Designación de Empresas Clasificadores de Riesgo.
10. Designación de periódico para efectos de publicación de la citación a juntas y demás publicaciones sociales exigidas por ley.
11. Informe sobre operaciones previstas en el artículo 146 y siguientes de la ley N°18.046.
12. Informe de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
13. Otras materias de interés social y de competencia de la junta de accionistas.

2. Asimismo, en la misma sesión de Directorio N°841, celebrada el día 22 de Marzo de 2024, se acordó la distribución del 100% de las utilidades del ejercicio del año 2023, esto es, la suma de \$ 17.734.528.493.-, lo cual, en caso de ser aprobado por la Junta, se solucionará en dos pagos:



- Dividendo definitivo N°69 por un total de \$8.867.264.246.- a razón de 40,20.- pesos por acción, pagadera el día 31 de mayo de 2024.

- Dividendo definitivo N°70 por un total de \$8.867.264.247.- a razón de 40,20.- pesos por acción, pagadera el día 29 de noviembre de 2024.

Todos los dividendos correspondientes a las acciones de serie única.

ABRIL 2024

Por carta N°26962, de fecha 26 de abril de 2024, se informó que:

El Directorio de ZOFRI S.A., dentro de sus facultades ha decidido autorizar en Sesión de Directorio N°842, la aplicación gradual de la implementación de la tarifa de visación para el año 2024, modificación tarifaria que fuera acordada en Sesión Ordinaria de Directorio N°838 de 29 de diciembre de 2023, e informada en carácter de hecho esencial a vuestra comisión en ese mismo día. En consecuencia, se aplica la siguiente gradualidad en la implementación de la tarifa de visación para el presente año:

Tarifa	Meses
0,13%	mayo - junio - julio
0,16%	agosto - septiembre - octubre
0,18%	noviembre - diciembre

ABRIL 2024

Por carta N°26963, de fecha 26 de abril de 2024, se informó que:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N°18.045, informamos a usted, en calidad de hecho esencial, que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 26 de abril de 2024, a la que asistieron el 82,64% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
2. Tomó conocimiento de la Cuenta Anual del Comité de Directores de la Compañía.
3. Designar a la empresa PRICE WATER HOUSE COOPERS, como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2024, la cual cobra un honorario total anual de 1.350.- Unidades de Fomento.
4. Designar como empresas clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2024, a la empresa Clasificadora de Riesgos ICR International Credit Rating y a Humphreys Clasificadora de Riesgo, por un valor anual de 96 y 70 Unidades de Fomento cada una, respectivamente.



5. Designar como periódico del domicilio social en el cual se realizarán las publicaciones exigidas por la ley, en el diario El Longino y como periódico de circulación nacional al diario El Mostrador.

6. Tomó conocimiento del Informe de los acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio 2023 sobre operaciones entre partes o empresas relacionadas, de conformidad al artículo 146 de la ley, y los acuerdos con votación dividida, según el artículo 48 de la ley.

7. Tomó conocimiento del Informe de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la Información a la que se refiere la Circular N°1.816 de la CMF, el cual asciende en el ejercicio 2023 a la suma total de 17,99 Unidades de Fomento.

8. Distribuir el 100% de las utilidades del ejercicio del año 2023, esto es, la suma de \$17.734.528.493, lo cual, ha sido propuesto y aprobado por la Junta, se solucionará en 2 pagos: • Dividendo definitivo N°69 por un total de 8.867.264.246.- a razón de \$ 40,20 por acción, pagadero el día 31 de mayo de 2024. • Dividendo definitivo N°70 por un total de \$ 8.867.264.247.- a razón de \$ 40,20 por acción, pagadero el día 29 de noviembre de 2024. Todos los dividendos correspondientes a las acciones de serie única.

9. Aprobar los saldos finales de las cuentas del patrimonio que resulten, una vez pagados los dividendos N°69 y 70 recientemente aprobados por la Junta, quedará como sigue: • Capital Pagado \$ 9.901.735.242 • Otras reservas varias \$ 288.629.669 • Utilidades Acumuladas \$ 35.520.269.851 • Saldo neto de primera aplicación IFRS \$ 5.349.266.646 • Patrimonio Después de Distribución \$ 51.059.901.408

10. Acordó mantener la política de reparto de dividendos para ejercicios futuros de la Compañía, que considera destinar el 100% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio al pago de dividendos a los accionistas, en la medida que las necesidades de inversión, flujo de caja y de crecimiento de la Compañía así lo permitan. Si la política de dividendos expuesta por el Directorio sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad lo comunicará en carácter de hecho esencial.

11. En la Elección del nuevo Directorio para el periodo 2024-2026, fueron elegidos directores de la Compañía, por un nuevo periodo estatutario de dos años, los señores y señoras:

1. Luis Alfredo Leiton Arbea 14,54%
2. Claudio Arturo Mundaca Álvarez 14,54%
3. María Alejandra Bustamante Tapia 14,54%
4. Karenn Alejandra Díaz Campos 14,54%
5. Orlando Alfonso Castillo Espinoza 14,54%
6. Dante Iván Choque Caseres 14,54%
7. Marie Paule Ithurbisquy Laporte 9,12%

La Directora señora Marie Paula Ithurbisquy Laporte, fue elegida en calidad de Independiente.



12. A contar del 1° de mayo de 2024, la Remuneración fija mensual será de 12 UTM para cada Director(a) y por cada sesión de directorio a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes. El (la) director(a) que sea elegido Vicepresidente percibirá 18 UTM, y el director que sea elegido presidente 24 UTM, remuneración que será por asistencia, bastando que concurra a una sesión al mes para que tenga derecho a percibir los montos antes indicados, con máximo de una sesión pagada al mes. La remuneración variable se pagará durante el año 2025, una vez que se hayan publicado en la Comisión para el Mercado Financiero, los Estados Financieros 2024 de ZOFRI S.A., que den cuenta del cumplimiento de la Meta de Utilidad propuesta en esta Junta Ordinaria de Accionistas 2024, y consistirá en una remuneración máxima anual que se determina de la siguiente forma:

1) La Remuneración máxima anual, multiplicada por el porcentaje de cumplimiento de la Meta de Utilidad 2024, y por el porcentaje de asistencia a sesiones de directorio en el período enero a diciembre del mismo año.

2) El valor máximo anual será de 60 UTM para cada director(a), 90 UTM para el(la) director(a) elegido vicepresidente, y de 120 UTM para el director elegido presidente.

3) La Utilidad que se propone en la Junta Ordinaria de Accionistas 2024, se calculará considerando la Utilidad obtenida en el año 2023, según la siguiente forma: a) Si la Utilidad que se obtenga en el año 2024 es igual o superior a la del año 2023, esto es, M\$ 17.734.528, el porcentaje de cumplimiento de la Meta de Utilidad será de 100%. b) Si la Utilidad que se obtenga en el año 2024 es superior al 50% de la obtenida en el año 2023, esto es M\$ 8.867.264, pero inferior a los M\$ 17.734.528, el porcentaje de cumplimiento de la Meta de Utilidad será de 50%. c) Si la Utilidad que se obtenga en el año 2024 es menor o igual al 50% de la obtenida en el año 2023, esto es, M\$ 8.867.264, el porcentaje de cumplimiento de la Meta de Utilidad será de 0%.

Esta remuneración variable se pagará durante el año 2025, una vez que se hayan publicado en la Comisión para el Mercado Financiero, los Estados Financieros año 2024. Al mismo tiempo, en caso de que se constituyan comités de directorio para tratar asuntos específicos, el director que integre el respectivo comité percibirá una remuneración única por este concepto de 8,5 UTM por asistencia a sesiones, cualquiera que sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de comités que integre, máximo pagado una sesión al mes. Esta remuneración es compatible con la remuneración fija por asistencia a sesiones de directorio señalada precedentemente y del Comité de Directores.

13. Tomó conocimiento de los gastos del Directorio durante el ejercicio 2023.

14. Fijar conforme al artículo 50 bis de la ley de sociedades anónimas y de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 22 de diciembre de 2009, una remuneración fija mensual de 9 UTM para cada Director miembro del Comité de Directores. Esta remuneración será compatible con la remuneración fijada para el Directorio por asistencia a otros comités distintos de éste.



15. Fijar el presupuesto anual de gastos para esta Comité en el mínimo que estable el artículo 50 bis de la ley de sociedades anónimas recién citado, esto es, un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité lo que asciende a 1.000 UTM.

MAYO 2024

Por carta N°27258, de fecha 30 de mayo de 2024, se informó que:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N°18.045, informo a la Comisión que usted preside, en calidad de hecho esencial que, con fecha de hoy 30 de mayo de 2024, en sesión de directorio N°844, se ha tomado la determinación de poner término a la relación laboral del Gerente General de la compañía don Jaime Enrique Soto Zura. Asimismo, informo que asumirá en forma interina, a contar de hoy el actual Gerente Legal, don Alejandro Berrios Durán.

JUNIO 2024

Por carta N°27309, de fecha 07 de junio de 2024, se informó que:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N°18.045, artículo 147 letra b) numeral 7 del artículo 147 de la ley 18.846, y Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, Zona Franca de Iquique S.A., viene en informar en calidad de hecho esencial, que con fecha 07 de junio de 2024, en Sesión Extraordinaria de Directorio de ZOFRI S.A., N°845, se tomó conocimiento de la renuncia del Director y Presidente del Directorio, señor Luis Alfredo Leiton Arbea, la que se hace efectiva a contar de este mismo día.

JUNIO 2024

Por carta N°27312, de fecha 07 de junio de 2024, se informó que:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N°18.045, artículo 147 letra b) numeral 7 del artículo 147 de la ley 18.846, y Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, Zona Franca de Iquique S.A., viene en informar en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

1. Con fecha de hoy, 07 de junio de 2024, en Sesión Extraordinaria de Directorio N° 846 de ZOFRI S.A., y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N°18.046 y artículo décimo cuarto de los estatutos societarios, se procedió a designar al señor Iván Pedro Berríos Camilo a contar del 07 de junio de 2024, como director en reemplazo del señor Luis Alfredo Leiton Arbea, quien renunció con esta misma fecha.
2. Acto seguido, en la misma Sesión Extraordinaria de Directorio antes señalada, se acordó por la unanimidad de sus miembros presentes el designar como Presidente de dicho órgano societario a don Iván Pedro Berríos Camilo, manteniéndose su vicepresidente señor Claudio Arturo Mundaca Álvarez.



3. De esta manera, el Directorio quedó compuesto por las siguientes personas, quienes se desempeñarán en sus cargos hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, oportunidad en la cual deberá procederse a la renovación total del directorio de conformidad con el artículo 32 de la Ley N°18.046 y artículo décimo cuarto de los estatutos sociales:

- Iván Pedro Berríos Camilo (Presidente)
- Claudio Arturo Mundaca Álvarez (Vicepresidente)
- Marie Paule Ithurbisquy Laporte (Independiente)
- María Alejandra Bustamante Tapia
- Karenn Alejandra Díaz Campos
- Orlando Alfonso Castillo Espinoza
- Dante Iván Choque Caseres

SEPTIEMBRE 2024

Por carta N°27933, de fecha 04 de septiembre de 2024, se informó que:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9 y artículo N°10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 para el Mercado Financiero, Zona Franca de Iquique S.A., viene en informar en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

En sesión ordinaria N°850 del Directorio de ZOFRI S.A., celebrada el 25 de julio de 2024, se acordó aprobar una nueva versión de su "POLÍTICA DE HABITUALIDAD PARA OPERACIONES ORDINARIAS DEL GIRO SOCIAL CON PARTES RELACIONADAS DE ZONA FRANCA IQUIQUE S.A.", de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del inciso 2° del artículo N°147 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°501 de la comisión que preside. Dicha política está a disposición de los interesados en las oficinas de la sociedad y en el sitio web corporativo (<https://transparencia.zofri.cl/> y en <https://www.zofri.cl/es-cl/Gobierno/Paginas/GobiernoCorporativo.aspx>).

NOVIEMBRE 2024

Por carta N°28475, de fecha 22 de noviembre de 2024, se informó que:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N°18.045, artículo 147 letra b) numeral 7 del artículo 147 de la ley 18.846, y Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, Zona Franca de Iquique S.A., viene en informar en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

1. Con fecha de hoy, viernes 22 de noviembre de 2024, y desde el pasado martes 19 noviembre, es decir, por un periodo de cuatro días consecutivos, un grupo de manifestantes, pertenecientes al Sindicatos de Trabajadores de Mall ZOFRI - integrado por trabajadores de los usuarios de la Zona Franca de Iquique, locatarios



de Mall ZOFRI- han llevado a cabo acciones de fuerza que alteran el orden público y podrían constituir delitos. Estas acciones incluyen el bloqueo de los accesos principales al Mall ZOFRI de la Zona Franca de Iquique, específicamente las puertas 8, 1, 5 y 4, así como algunos accesos interiores al recinto. Dichas actividades han resultado en la "toma ilegal" del Mall ZOFRI mediante piquetes organizados que impiden el ingreso tanto a los estacionamientos como al interior del centro comercial.

2. Estas acciones no solo alteran gravemente el orden público, sino que también vulneran derechos fundamentales de diversas partes afectadas. Entre los afectados se encuentran ZOFRI S.A., los usuarios del centro comercial, trabajadores que no se adhieren a las movilizaciones y desean acudir a sus lugares de trabajo, y los clientes que, especialmente en estas fechas, concurren masivamente al recinto. Los responsables de estas acciones, como se dijo, son miembros del Sindicato de Trabajadores del Mall ZOFRI, quienes trabajan para los usuarios de la Zona Franca de Iquique, locatarios del referido centro comercial.

3. Como consecuencia de los hechos mencionados, durante los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre, la operación completa del Mall ZOFRI se ha visto interrumpida debido a estas acciones ilegales, totalmente ajenas a la administración de ZOFRI S.A. Ante esta situación, la administración está llevando a cabo todas las gestiones posibles para resolver el conflicto de manera pronta y efectiva, en resguardo de los derechos de las partes afectadas y del normal funcionamiento del recinto, sin éxito hasta el momento de emisión de la presente comunicación.

NOVIEMBRE 2024

Por carta N°28480, de fecha 23 de noviembre de 2024, se informó que:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N°18.045, informo a la Comisión que usted preside, en calidad de hecho esencial que, con fecha de hoy 23 de noviembre de 2024, los Sindicatos de trabajadores Inter empresas del Mall ZOFRI, han depuesto el paro y a partir de mañana el Centro Comercial ZOFRI, retomará sus operaciones con normalidad.